



PROCESO:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICACION N°	157624089001-2020-00018
DEMANDANTES:	FLOR STELLA RODRIGUEZ SILVA Y OTROS
DEMANDADOS:	MISAEEL BUSTAMANTE SIERRA Y OTROS

Sora, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante providencias de fecha primero (1º) de julio de 2020 proferida por este Juzgado dentro de las diligencias de la referencia, fue inadmitida la demanda de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO instaurada a través de apoderada judicial por FLOR STELLA RODRIGUEZ SILVA por no cumplir con la totalidad de los requisitos a que se ha hecho referencia en la misma. En consecuencia de lo anterior, a la señora apoderada se le concedieron los términos legales para subsanar los defectos señalados, o por el contrario ésta sería rechazada. Dichos términos precluyeron sin que la demanda fuera subsanada integralmente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sora (Boyacá),

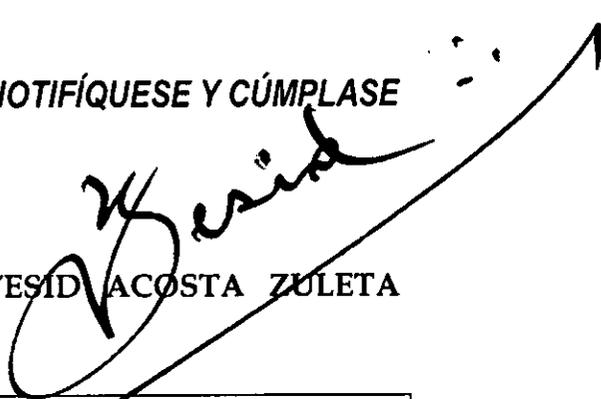
**RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO instaurada por FLOR STELLA RODRIGUEZ SILVA a través de apoderada judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívense las diligencias dejando las constancias del caso en los libros correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,

  
**YESID ACOSTA ZULETA**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
SORA - BOYACA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
No. 27  
Fecha: 22/07/2020  
Secretario,  
ANGEL M. NOVOA G.